

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2023-512

Al despacho informando que, se recibe solicitud terminación del proceso por pago total de la obligación, por parte de la apoderada de la parte demandante. Bucaramanga, 25 de octubre de 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada de la parte demandante, donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, se advierte que la demanda de la referencia fue rechazada mediante auto de 28 de agosto de 2023, por lo que no hay lugar a terminación alguna.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la terminación solicitada por encontrarse rechazada la demanda desde el 28 de agosto de 2023 y debidamente archivada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 23